

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**63**

### GUADALAJARA NÚMERO 1

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrése Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.309 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florentino Flores Patsi, contra la empresa “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Providencia*

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Jesús González Velasco.—En Guadalajara, a 11 de junio de 2010.

Dada cuenta; el anterior escrito, únase; se suspende la vista del día 15 de junio de 2010, señalándose nuevamente para el día 31 de marzo de 2011, a las diez horas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 3 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.300/10)